Cartilla de difusión

Observatorio Inmobiliario Catastral

Información, análisis y marco normativo para comprender el territorio

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

OBSERVATORIO INMOBILIARIO CATASTRAL

Johan Andrés Avendaño Arias
Director Técnico, Dirección de Investigación y Prospectiva

Oscar Romero Guevara
Jefe de Oficina, Observatorio Inmobiliario Catastral

Dayana Patricia Beltrán Fonseca
Angela Liliana Cubides López
Luis Francisco Martinez Cortés
Mariana Ríos Ortegón
Autores

María Alexandra Gutiérrez Vera
Corrección de estilo

Constanza Rodríguez Ramírez
Diseño y diagramación

Cualquier utilización parcial o total de la presente obra requiere de la previa autorización previa y expresa del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC). El texto, la cartografía y gráficos están sujetos a derechos de autor regulados mediante la Decisión Andina 351 de 1993, la Ley 23 de 1982, y demás normas concordantes. Este documento fue realizado por el Observatorio Inmobiliario Catastral.

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

OBSERVATORIO INMOBILIARIO CATASTRAL

Cartilla de difusión

Observatorio Inmobiliario Catastral

Información, análisis y marco normativo para comprender el territorio

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

OBSERVATORIO INMOBILIARIO CATASTRAL

Importancia del Observatorio Inmobiliario Catastral - OIC

El OIC surge como respuesta a una necesidad institucional y territorial: contar con información confiable, organizada y comparable sobre el mercado inmobiliario. En un contexto de alta heterogeneidad territorial, disponer de datos dispersos no es suficiente, se requiere analizarlos, contrastarlos y convertirlos en insumos que permitan comprender cómo cambian los valores, los usos, las transacciones y las condiciones del suelo y de los inmuebles.

Desde esta perspectiva, el OIC actúa como una instancia de producción de conocimiento. Su aporte consiste en interpretar la información inmobiliaria para explicar fenómenos territoriales, identificar señales de cambio y generar insumos que fortalezcan en primera instancia la gestión catastral multipropósito.

Relación del OIC con el Catastro Multipropósito

El Catastro Multipropósito requiere información actualizada, interoperable y útil para diferentes finalidades del Estado y de la sociedad. Esta visión supera el enfoque tradicional del catastro como inventario predial con finalidad predominantemente fiscal, y lo proyecta como una infraestructura de información para la administración del territorio.

Dentro de esta arquitectura, el OIC aporta la lectura del mercado inmobiliario. Sus análisis permiten identificar comportamientos de oferta y demanda, variaciones de precios, tendencias de valorización, condiciones diferenciales entre áreas urbanas, rurales y factores que inciden en la valoración de los inmuebles.

El OIC también fortalece la transparencia del mercado inmobiliario. Al promover información más organizada, trazable y comparable, ayuda a reducir asimetrías de información y facilita que las decisiones públicas y técnicas se sustenten en evidencia.

Figura 1. Relación entre OIC y componente del catastro multipropósito

Fuente: Elaboración propia

Marco normativo del Observatorio Inmobiliario Catastral

El desarrollo de los observatorios inmobiliarios catastrales se inscribe en el proceso de modernización de la gestión catastral en Colombia. Este proceso ha consolidado el catastro, donde los observatorios normativamente se circunscriben dentro de la siguiente normatividad:

- El Decreto 148 de 2020 constituye un punto de partida al establecer que todos los gestores catastrales deben contar con un Observatorio Inmobiliario Catastral. Esta disposición reconoce la necesidad de recopilar información del mercado inmobiliario del área geográfica a cargo del gestor, proveniente de fuentes como ofertas, transacciones, costos de construcción y otros insumos pertinentes para la valoración y el análisis territorial. Además que todo avalúo comercial deberá estar sustentado en información registrada en el OIC.

- El Decreto 846 de 2021 incorporó formalmente el Observatorio Inmobiliario Catastral dentro de la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y definió funciones relacionadas con el seguimiento al mercado inmobiliario, la gestión de fuentes de información, el desarrollo de herramientas de integración, la construcción de modelos de valoración, la investigación aplicada y la articulación con actores internos y externos.

- La Resolución 1040 de 2023 del IGAC consolidó el régimen técnico y operativo de la gestión catastral multipropósito. En este marco, los observatorios inmobiliarios catastrales se reconocen como instrumentos necesarios para apoyar la gestión del catastro, el mantenimiento permanente de la información y el análisis del mercado inmobiliario.

Figura 2. Línea de tiempo de la normativa OIC

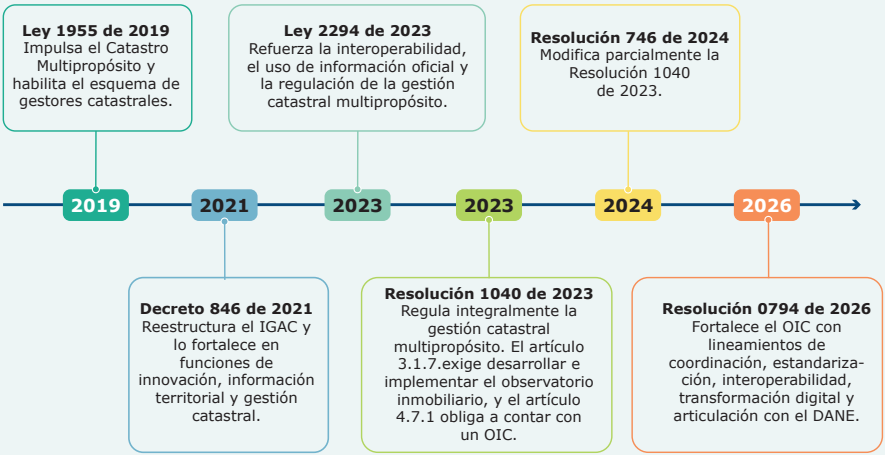

Síntesis normativa del Observatorio Inmobiliario Catastral (OIC).

Fuente: Elaboración propia

La Resolución 0794 de 2026 del IGAC, que modifica la Resolución 1040 de 2023 representa un avance relevante para el fortalecimiento de los Observatorios Inmobiliarios Catastrales. Esta modificación introduce precisiones orientadas a consolidar la gestión catastral multipropósito bajo criterios de calidad, interoperabilidad, estandarización, innovación, articulación institucional y mantenimiento permanente de la información.

En relación con los OIC, la modificación normativa resulta especialmente importante porque reconoce la necesidad de superar la operación heterogénea y aislada de los OIC.

Figura 3. Resolución 0749 de 2026: ¿qué fortalece?

La Resolución 0794 fortalece la articulación, la comparabilidad y el uso estratégico de la información inmobiliaria catastral.

Fuente: Elaboración propia

De esta manera, la modificación normativa plantea un cambio de enfoque: pasar de observatorios entendidos como iniciativas aisladas de recolección de información, hacia observatorios concebidos como instrumentos técnicos permanentes, articulados, interoperables y orientados a la generación de conocimiento territorial.

Disposiciones actualizadas

A la luz del nuevo marco normativo, se fortalece la necesidad de avanzar hacia observatorios con criterios mínimos comunes, procesos estandarizados, información comparable y capacidad de interoperar con otros sistemas. Esto implica que los OIC no deben operar como ejercicios independientes o desconectados, sino como parte de una red técnica e institucional orientada a mejorar la calidad de la información inmobiliaria y catastral del país.

También se refuerza la relación entre los observatorios inmobiliarios catastrales y el mantenimiento permanente de la información catastral. En este sentido, el OIC se consolida como una herramienta que no solo permite estudiar el mercado inmobiliario, sino que aporta insumos para actualizar, conservar y mejorar la información catastral, en función de las dinámicas reales del territorio.

Implementación y mantenimiento del OIC

Implementar y mantener un OIC implica construir capacidades permanentes para gestionar información del mercado inmobiliario. No se trata únicamente de crear una plataforma tecnológica o recopilar datos de manera ocasional, se requiere organizar un proceso continuo de planificación, gestión de información, análisis, producción de resultados y uso de los productos generados.

Todos los gestores catastrales deben implementar un OIC como herramienta técnica fundamental para la prestación del servicio público catastral.

Su implementación debe contemplar los siguientes componentes:

1. **Estructura organizacional:** definición de responsables, roles, funciones y esquema de gobierno, así como la conformación de un equipo técnico con capacidades en dirección, análisis de mercado inmobiliario, sistemas de información geográfica (SIG), ciencia de datos y operación tecnológica.

2. **Gestión de la información:** debe existir un proceso documentado que garantice calidad, trazabilidad y acceso a la información, incluyendo:
    - Captura, normalización y georreferenciación de datos del mercado inmobiliario.

- Construcción de indicadores, índices y modelos analíticos.
- Controles de calidad, auditorías y validación de datos.
- Herramientas de visualización como tableros y visores geográficos.
- Publicación y difusión de datos y resultados abiertos.

3. **Infraestructura tecnológica e interoperabilidad:** el observatorio debe contar con sistemas de información espacial compatibles con el modelo LADM_COL, utilizar estándares abiertos, garantizar interoperabilidad mediante servicios web, y asegurar la protección, respaldo y disponibilidad de la información.

4. **Productos y servicios:** debe generar y publicar:
   - Bases de datos georreferenciadas del mercado inmobiliario.
   - Indicadores e índices con series históricas.
   - Informes y boletines de análisis de mercado.
   - Referencias de valor para la gestión y valoración catastral.
   - Herramientas de consulta pública como tableros y visores.
   - Reportes periódicos al IGAC para su consolidación nacional.

5. **Articulación institucional:** debe integrarse con las áreas de valoración, tecnología y divulgación del gestor catastral, así como con sistemas nacionales y territoriales, siguiendo los lineamientos del modelo LADM_COL y de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE).

6. **Protección de datos y seguridad:** debe implementar políticas que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, incluyendo controles de acceso, anonimización cuando corresponda y mecanismos seguros de publicación.

Funciones del OIC

Las funciones del OIC consolidan capacidades institucionales para observar, integrar, analizar, modelar, investigar, articular y divulgar información sobre el mercado inmobiliario. Estas funciones permiten que el observatorio actúe como puente entre los datos disponibles y las decisiones que requieren soporte técnico.

La función de observación consiste en hacer seguimiento sistemático al comportamiento del mercado inmobiliario urbano y rural. La integración permite reunir información proveniente de múltiples fuentes y organizarla bajo criterios técnicos. El análisis transforma los datos en conocimiento mediante indicadores, estudios, reportes e interpretaciones territoriales.

El modelamiento permite construir herramientas para estimar valores, proyectar tendencias, identificar patrones y apoyar procesos de valoración. La investigación profundiza en fenómenos

inmobiliarios, catastrales y territoriales que requieren explicación técnica. La articulación promueve la coordinación entre actores, el intercambio de información, la transferencia de capacidades y la estandarización metodológica.

La divulgación garantiza que los productos generados sean conocidos, apropiados y utilizados. La información del observatorio adquiere valor cuando se convierte en insumo efectivo para la gestión pública, la transparencia del mercado inmobiliario y la toma de decisiones basada en evidencia.

Mapa de actores

EL OIC ha estructurado un mapa de actores integrado por fuentes tanto internas como externas. A nivel interno, sobresale el rol de "observadores en el territorio" que desempeñan las veintidós (22) Direcciones Territoriales del IGAC. Estas capturan, de primera mano, la información real de cada uno de los territorios. A nivel externo, el mapa se consolida con instituciones clave del orden nacional como la SNR, el DANE, la UPRA; y las entidades financieras.

A continuación, se presenta el mapa general de actores (figura 2), el cual consolida la red de relacionamiento estratégico y los flujos de intercambio de información definidos por el Observatorio.

Figura 4. Mapa de actores - Relacionamiento estratégico OIC

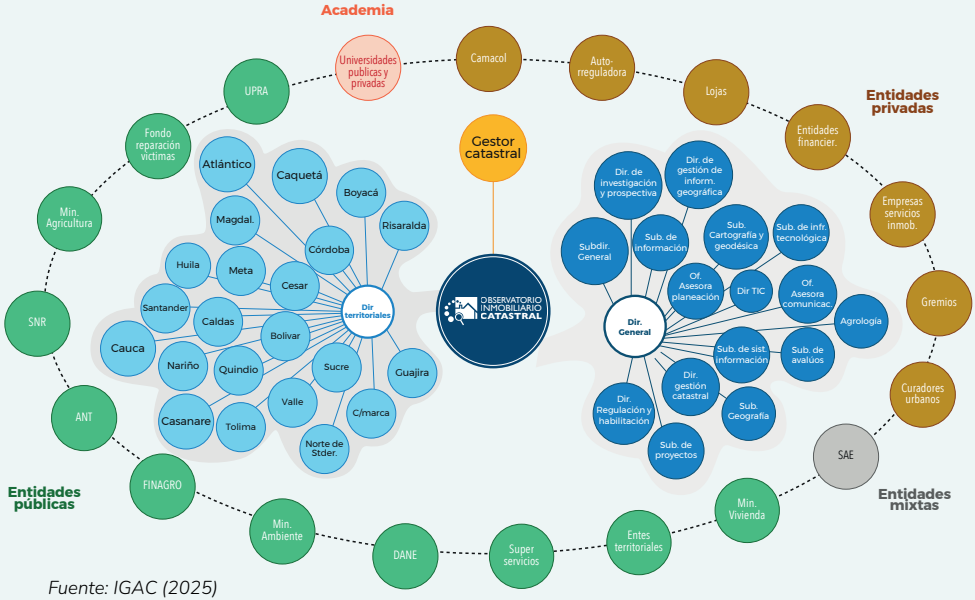

Fuente: IGAC (2025)

Modelo de actuación: de las fuentes a las decisiones

El modelo de actuación del OIC puede entenderse como una cadena de valor. Inicia con la identificación de fuentes de información y culmina con la generación de productos útiles para decisiones catastrales y territoriales.

Después de identificar las fuentes, el OIC adelanta procesos de captura, recepción, validación, depuración y estructuración de la información. Posteriormente, desarrolla análisis, indicadores, estudios, modelos, reportes o herramientas que permiten interpretar el comportamiento del mercado inmobiliario.

La última etapa es el uso. Los productos del observatorio deben apoyar procesos de valoración, actualización, conservación catastral, planificación territorial, formulación de políticas públicas, gestión fiscal y toma de decisiones institucionales. La finalidad del OIC no es acumular datos, sino producir conocimiento aplicable.

Figura 5. Modelo de actuación de los datos a las decisiones

El OIC transforma datos en conocimiento útil para la gestión territorial.

Fuente: Elaboración propia

Gestión de información en el OIC

En el marco del OIC, la gestión de información se define como el conjunto de actividades orientadas a la identificación, priorización, recopilación, estandarización, integración, almacenamiento, análisis y disposición de datos.

La información gestionada, como activo estratégico, es utilizada en distintas etapas operativas, con el propósito de atender de manera oportuna tanto las necesidades analíticas y estadísticas del Observatorio como a los requerimientos de los diversos grupos de interés integrados por entidades del sector público, privado y mixto.

Procedimiento para la gestión de información del Observatorio Inmobiliario Catastral

Este procedimiento tiene como objetivo definir los lineamientos para la recopilación, caracterización y almacenamiento de datos del mercado inmobiliario, con el fin de apoyar la toma de decisiones que conduzcan al mejoramiento del servicio público catastral y al desarrollo de políticas públicas territoriales (IGAC, 2025).

Establece siete (7) actividades principales para la gestión de datos, las cuales inician con la identificación de las necesidades de información del OIC y finalizan con el almacenamiento de los datos recopilados (Figura 6). A continuación, se presenta el diagrama que resume las actividades[1]

[1] El detalle de las actividades se puede consultar en https://www.igac.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-la-entidad/listado-maestro-de-documentos

Figura 6. Flujograma para la gestión de información del OIC

Fuente: elaboración propia a partir de IGAC (2025)

Tipos de información gestionada y volumen de datos

Tipos de información

El OIC ha consolidado información organizada en ocho (8) grandes temáticas en consideración de las variables que las componen y de la naturaleza de las entidades fuente (Figura 7). Estas temáticas constituyen la hoja de ruta para la comprensión integral de la dinámica del mercado inmobiliario.

Figura 7. Temáticas OIC para el análisis de la dinámica del mercado inmobiliario

Fuente: elaboración propia

Volumen de datos gestionados

En términos cuantitativos, con corte al primer semestre del 2026 el OIC ha logrado gestionar más de 120,5 millones de registros.

El consolidado de datos se encuentra dispuesto para consulta interactiva a través del *Instrumento de visualización de información disponible en el OIC*, publicado en el sitio Web del Observatorio: https://www.igac.gov.co/el-igac/areas-estrategicas/direccion-de-investigacion-prospectiva/observatorio-inmobiliario-catastral#tablero-interactivo

Fuentes de información directas e indirectas

El Observatorio gestiona información de fuentes directas e indirectas. A continuación, la Tabla 1 y la Tabla 2 relacionan estas fuentes en consideración de tres temáticas y los cinco tipos de datos identificados.

Tabla 1. Fuentes directas (primarias) según temáticas y tipos de información gestionados por el OIC

Fuente	Temática OIC	Tipo de información
Subdirección de avalúos del IGAC	Sector inmobiliario	Avalúos comerciales
Sistema de Información de Dinámica Inmobiliaria (capturador de ofertas OIC)		Ofertas inmobiliarias

Fuente: elaboración propia a partir de IGAC (2026).

Tabla 2. Fuentes indirectas (secundarias) según temáticas y tipos de información gestionados por el OIC

Fuente	Temática OIC	Tipo de información
Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) Portal inmobiliario Properati	Sector inmobiliario	Transacciones inmobiliarias Ofertas Web Scraping
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)	Servicios públicos	Puntos de conexión de acueducto, energía y gas domiciliario
Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) Alcaldías municipales Curadurías urbanas	Actividad edificadora	Licencias urbanísticas y de construcción

Fuente: elaboración propia a partir de IGAC (2026).

¿Qué es la calidad de los datos?

Un dato de calidad es aquel que es aquel que resulta preciso, coherente, completo y relevante, y que cuenta con documentación suficiente para su uso analítico. Pensemos que en un archivo con miles de registros de avalúos catastrales puede tener todos sus campos diligenciados y sin valores faltantes, pero si no se sabe en qué fecha se calcularon esos avalúos, ni con qué metodología, ni si corresponden a zona urbana o rural, ese archivo pierde buena parte de su valor analítico, aunque parezca completo.

En este sentido, la calidad depende de tres elementos articulados (figura 8), que conviene tener presentes cada vez que se recibe, se produce o se entrega un conjunto de datos.

Figura 8. Elementos de la calidad de datos.

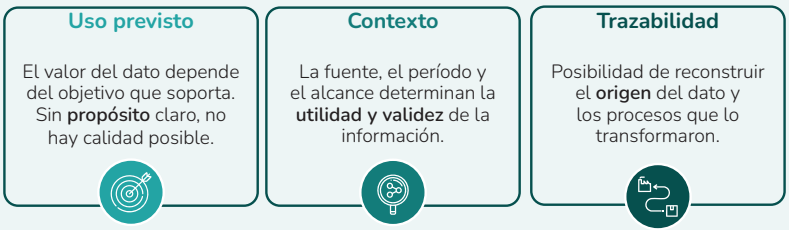

Fuente: elaboración propia a partir de DANE (2020a)

Antes de avanzar, conviene familiarizarse con los siguientes términos definidos en DANE (2020a) que se usarán a lo largo del texto:

- **Limpieza de datos:** eliminación de errores, valores duplicados y registros incorrectos de forma que los datos queden consistentes y utilizables para el análisis.
- **Estandarización:** unificación del formato de los datos (tipos de variable, fechas, categorías) para que sean comparables entre sí.
- **Metadatos:** información que describe los datos (origen, estructura, calidad, contexto) y que permite a otros usuarios comprender su alcance y limitaciones.
- **Trazabilidad:** capacidad de reconstruir el camino que recorrió un dato, desde su captura hasta su uso final, incluyendo todas las transformaciones que sufrió en el proceso.
- **Interoperabilidad:** capacidad de los sistemas y procesos para intercambiar y utilizar datos de forma coherente sin pérdida de información.

Dimensiones de la calidad

La calidad de los datos se aborda desde dos dimensiones complementarias que responden a dos preguntas distintas: ¿el dato es bueno? y ¿está bien gestionado para que siga siendo útil con el paso del tiempo?

Dimensión de producto

Los cinco criterios de esta dimensión son los que con mayor frecuencia evalúan el contenido del dato, según el DANE (2020a) son los siguientes:

- **Exactitud:** es el grado en que un dato refleja correctamente la realidad que pretende representar. Por ejemplo, que el área registrada de un predio coincida con su área real medida en campo.

- **Completitud:** la proporción de información disponible frente a la información que debería existir. Una tabla de transacciones inmobiliarias sin la fecha de la transacción tiene un vacío de completitud que limita su análisis temporal.

- **Consistencia:** la ausencia de contradicciones entre distintos registros o entre distintas fuentes que describen el mismo fenómeno. Si dos fuentes reportan valores muy distintos para el mismo predio en la misma fecha, hay un problema de consistencia.

- **Validez:** es el cumplimiento de las reglas, formatos y rangos esperados para cada variable. Un código de municipio que no corresponde a la codificación DIVIPOLA no es válido, aunque esté diligenciado.

- **Oportunidad:** el grado de actualización del dato frente a las necesidades del análisis. Un dato exacto pero desactualizado puede inducir a conclusiones erróneas sobre la dinámica actual del mercado.

Dimensión de gestión

Evalúa los procesos que rodean al dato. Un dato técnicamente correcto pero gestionado sin los siguientes elementos es frágil, basta que cambie de responsable o de sistema para que se pierda su utilidad.

- **Gobernanza:** existencia de un responsable claro del dato.

- **Procesos:** existencia de pasos documentados y repetibles para producirlo.

- **Documentación:** posibilidad de consultar la historia del dato.

- **Trazabilidad:** capacidad de reconstruir su origen en cualquier momento.

Ciclo de gestión de los datos en el OIC

El OIC estructura su operación a través de un ciclo de vida del dato (figura 9) que garantiza controles de calidad en cada etapa (OIC, 2024).

Figura 9. Ciclo de vida del dato.

Fuente: Elaboración propia.

Este ciclo de gestión de datos se articula con la Resolución 794 de 2026 que señala que para garantizar la calidad, trazabilidad y accesibilidad de la información, los gestores deben contar con un proceso documentado mediante un manual auditable que contenga como mínimo subprocesos asociados a la captura y normalización, análisis, control de calidad, y estrategias de visualización y publicación.

Roles en la cadena de calidad

La calidad de los datos en el OIC es el resultado de una cadena donde cada actor cumple una función específica y se apoya en el trabajo del anterior (OIC, 2024). La cadena está compuesta por la gestión de la información, almacenamiento y sistemas de información, revisión y transformación, validación de resultados, monitoreo y evaluación.

Lineamientos de la calidad

Para el aseguramiento de la calidad, el OIC ha propuesto un proceso de seis fases interrelacionadas. Este proceso se complementa con un conjunto de herramientas operativas que cualquier observatorio territorial puede tomarlas como referencia para estructurar su propio flujo de trabajo.

Fases para el aseguramiento de la calidad

Cada fase actúa como un filtro: si los datos no superan los criterios mínimos de una etapa, regresan a procesos de mejora antes de continuar, evitando que información de baja calidad avance hacia los análisis finales (figura 10)

Figura 10. Fases del aseguramiento de la calidad.

Fuente: Elaboración propia con base en el OIC (2024).

Herramientas de gestión y seguimiento

Toda buena intención de calidad necesita instrumentos concretos para hacerse realidad. El OIC ha propuesto un conjunto de herramientas operativas descritas a continuación.

- Formato de revisión de datos que permita realizar u diagnósticos sobre el estado de la información recibida.
- Indicadores KPI de calidad para realizar el seguimiento de la calidad de la gestión del dato.
- Formato de requerimientos para identificar y documentar las necesidades de información y análisis.
- Repositorio versionado (GitLab) para almacenar versiones de los datos transformados con control de cambios, asegurando trazabilidad y disponibilidad de los insumos.

Calidad en red de observatorios

En el contexto del OIC, la calidad no es solo un atributo técnico, es también un ejercicio colaborativo. Un observatorio territorial puede tener datos impecables sobre su municipio, pero si esos datos no son comparables con los de otros municipios, ni siguen estándares de documentación, su valor para el análisis nacional se reduce considerablemente. Por eso hablamos de "calidad en red", la calidad de un dato no depende únicamente de quien lo produce, sino también de su capacidad de integrarse de forma coherente con la información de toda la red de observatorios y gestores.

Es entonces que la gestión de calidad de los datos trasciende el cumplimiento normativo y se convierte en un elemento estratégico para fortalecer la credibilidad institucional, facilitar la interoperabilidad con otros sistemas de información, respaldar la toma de decisiones basadas en evidencia y consolidar a los observatorios como instrumentos técnicos confiables para el análisis de los mercados inmobiliarios y el seguimiento de la información catastral.

En virtud de lo anterior, y con el ánimo de garantizar la comparabilidad de la información entre territorios, se adoptan cinco pilares basados en diferentes definiciones propuestas por el DANE (2020a):

- **Trazabilidad:** el origen del dato y toda la cadena de transformaciones deben estar documentados, permitiendo reconstruir su historia.
- **Comparabilidad:** los criterios de clasificación, medición y agregación deben ser compartidos entre fuentes y territorios.
- **Cobertura:** la información debe abarcar la amplitud geográfica y temática necesaria para soportar los análisis del OIC.
- **Metadatos:** cada conjunto de datos debe ir acompañado de información sobre su origen, estructura, período y limitaciones.
- **Estándares:** adopción de normas y lineamientos para la estructuración de la información teniendo en cuenta lo contemplado en la Guía para la implementación del estándar estadístico de intercambio de datos y metadatos del DANE (2020b) .

Hacia una red nacional de Observatorios Inmobiliarios Catastrales

La consolidación de una red nacional de Observatorios Inmobiliarios Catastrales representa una oportunidad para fortalecer el Catastro Multipropósito en Colombia. Esta red permitiría articular capacidades institucionales, mejorar la calidad de la información, promover estándares comunes y generar análisis comparables sobre el mercado inmobiliario en diferentes territorios. (Figura 11)

Una red de observatorios no significa únicamente la existencia simultánea de varios observatorios. Implica reglas comunes, intercambio de información, metodologías compartidas, interoperabilidad, cooperación técnica y productos comparables. Bajo esta lógica, los datos locales pueden integrarse en una lectura nacional sin perder las particularidades territoriales.

El IGAC cumple un papel central como máxima autoridad catastral. Su función consiste en orientar técnicamente, promover estándares, acompañar a los gestores catastrales y demás actores externos involucrados para facilitar la interoperabilidad y consolidar información que contribuya al fortalecimiento de la gestión catastral multipropósito.

En perspectiva, el futuro del OIC está asociado a su capacidad de operar como una red técnica, institucional y territorial. Esto supone pasar de información dispersa a información estandarizada, de observatorios aislados a observatorios articulados y de datos acumulados a conocimiento efectivo para la toma de decisiones públicas.

Figura 11. Hacia una red nacional de Observatorios Inmobiliarios Catastrales

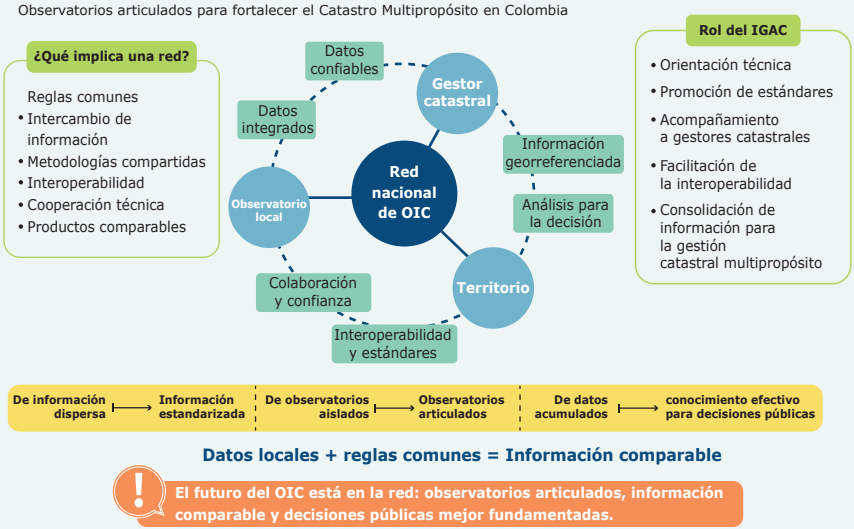

Fuente: Elaboración propia

Referencias

Congreso de la República (2019). Ley 1955 de 2019. *Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad***.** Diario Oficial 50.964 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=93970

Congreso de la República (2023). Ley 2294 de 2023. *Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"*. Diario Oficial 52.400 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020a). *Norma técnica de la calidad del proceso estadístico NTC PE 1000*. https://www.sen.gov.co/sites/default/files/migracion-files/RegulacionEstadistica/NTC%20PE%201000-2020.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020b). *Guía para la implementación del estándar estadístico de intercambio de datos y metadatos (SDMX)* . https://www.sen.gov.co/sites/default/files/migracion-files/sdmx/Gu%C3%ADa_Implementaci%C3%B3n_SDMX.pdf

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2025) *Procedimiento Gestión de la Información del Observatorio Inmobiliario Catastral*. https://www.igac.gov.co/search/node?keys=PC-GIT-01

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2023). Resolución 1040. *Por medio de la cual se expide la resolución única de gestión catastral multipropósito.* Diario oficial 52.483. https://www.igac.gov.co/sites/default/files/transparencia/normograma/resolucion_1040_de_2023_con_anexos_.pdf

Instituto Geográfico Agustín Codazzi **.** (2024). Resolución 746 de 2024**.** Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 1040 del 08 de agosto de 2023, única de la gestión catastral multipropósito. Diario Oficial 52.780. https://www.igac.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normograma/resolucion-746-de-2024

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2026). *Resolución 0794 de 2026. Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1040 del 8 de agosto de 2023, única de la gestión catastral multipropósito*. https://www.igac.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normograma/resolucion-794-de-2026

Observatorio Inmobiliario Catastral. (2024). *Guía de aseguramiento de calidad de datos* [Documento interno]. Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Observatorio Inmobiliario Catastral. (*2026) Documento de Conceptualización del Observatorio Inmobiliario Catastral*. [Documento interno]. Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Presidencia de la República. (2020). Decreto 148 de 2020. *Por el cual se modifican y adicionan unas disposiciones al Decreto 1082 de 2015, Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el sistema catastral multipropósito*. Diario Oficial No. 51.210. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=105952

Presidencia de la República. (2021, 28 de julio). Decreto 846 de 2021. *Por el cual se reglamenta el parágrafo 2 del artículo 12 de la Ley 2056 de 2020, en lo relacionado con la gestión catastral*. Diario Oficial No. 51.749. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=167626

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI
OBSERVATORIO
INMOBILIARIO
CATASTRAL